



RESOLUCIÓN EXENTA N° 001349

VALPARAÍSO, 18 MAYO 2022

VISTOS:

El Decreto con Fuerza de Ley N° 30, de 2004, del Ministerio de Hacienda, que aprueba el texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto con Fuerza de Ley de Hacienda N° 213, de 1953, sobre la Ordenanza de Aduanas; la Resolución Exenta N°1300, de 2006, del Director Nacional de Aduanas, cuyo texto actualizó, sistematizó y coordinó el Compendio de Normas Aduaneras.

La Resolución Exenta N° 3480, de 09.06.2015, del Director Nacional de Aduanas (S).

La Resolución Exenta N° 1045, de 19.04.2022, de la Subdirectora de Fiscalización (S).

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Exenta N° 3480, de 09.06.2015, del Director Nacional de Aduanas (S), se canceló la autorización y registro de la empresa **COMERCIAL COVADONGA ASTUR LTDA.**, RUT N°78.510.420-K, con Código **P10**, en el Registro de **Proveedores de Nave**, otorgada mediante Resolución Exenta N° 2608, de 27.05.1999.

Que, mediante la Resolución Exenta N°1045, de 19.04.2022, de la Subdirectora de Fiscalización (S), se autorizó la inscripción de la empresa **Marina Oxxean Puerto Montt Spa**, Rut N°**77.883.870-2**, en el Registro Nacional de Operadores para actuar como **Proveedor de Nave** bajo el código **P10**, de conformidad con la normativa aduanera.

Que, si bien no existió resolución que eliminara el código P10 –asignado a COMERCIAL COVADONGA ASTUR LTDA– del Compendio de Normas Aduaneras, si se materializó su baja en los sistemas informáticos, por lo cual el código respectivo se encuentra disponible y como tal ha sido asignado a un nuevo operador de Proveedor de Nave, resulta necesario ajustar el Anexo 51-7 –Operadores– del referido cuerpo normativo, y;

TENIENDO PRESENTE

Lo dispuesto en el artículo 4°, números 7, 8 y 29, del D.F.L N° 329, de 1979, del Ministerio de Hacienda –Ley Orgánica del Servicio Nacional de Aduanas–; y, las Resoluciones N° 7, de 2019 y N° 16, de 2020, ambas de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de Toma de Razón, dicto la siguiente:





RESOLUCIÓN

- I. **REEMPLÁZASE**, en la tabla "Proveedores de Naves" del Anexo 51-7, relativo a Operadores, del Compendio de Normas Aduaneras, el nombre del operador que tiene asignado el código P10 por "MARINA OXXEAN PUERTO MONTT SPA".
- II. Como consecuencia de la citada modificación, reemplázase la hoja correspondiente en el Compendio de Normas Aduaneras.
- III. La presente resolución entrará en vigencia desde la publicación de su extracto en el Diario Oficial

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE EN EXTRACTO EN EL DIARIO OFICIAL E ÍNTEGRAMENTE EN LA PÁGINA WEB DEL SERVICIO NACIONAL DE ADUANAS.



GUSTAVO POBLETE MORALES
DIRECTOR NACIONAL DE ADUANAS (S)



GLH/KCI/KGC/JTF

DISTRIBUCIÓN:

- Direcciones Regionales y Administraciones de Aduana
- Oficina de Partes
- ANAGENA
- Cámara Aduanera
- Deptos y Subdirecciones DNA – Mesa de Ayuda
- Interesado: Camino a Chiquihue, kilometro 6, Puerto Montt

013932